



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

1186-D-09
OD 149

Buenos Aires,

Señor Presidente del H. Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

ARTÍCULO 1º - Sustitúyese el artículo 198 de la ley 20.744 – Ley de Contrato de Trabajo – (t.o. 1976) y sus modificatorias, sustituido por el artículo 25 de la ley 24.013, por el siguiente:

Artículo 198: La reducción de la jornada máxima legal solamente procederá cuando lo establezcan las disposiciones nacionales reglamentarias de la materia, estipulación particular de los contratos individuales o convenios colectivos de trabajo.

ARTÍCULO 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Dios guarde al señor Presidente.